

PREÁMBULO

“La nation reprend toute sa souveraineté”¹

El trabajo que aquí se presenta, tiene como objeto estudiar la influencia de la Constitución de Cádiz en los textos fundamentales que forjaron el nacimiento del constitucionalismo mexicano. Se trata de una contribución académica que encuentra sus preocupaciones en el estudio de las instituciones políticas que adoptó nuestro país durante su independencia hasta llegar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

En consecuencia, decidimos incluir en este ensayo un capítulo para analizar el constitucionalismo en las entidades federativas, destacando parte de esa historia en Yucatán —mi tierra natal— a partir de la Constitución de 6 de abril de 1825, promulgada por Antonio López de Santa Anna, en su carácter de gobernador, ya que fue en esta donde se instituyó la figura política del ayuntamiento, herencia gaditana.

Con base en esas aproximaciones, podemos decir que el legado de la Constitución gaditana continúa latente con un sincretismo en las nuevas realidades sociales y culturales de nuestro país. Por todo lo antes dicho, el libro que el lector tiene en sus manos ofrece una panorámica general del constitucionalismo mexicano, a partir de una construcción histórica.

No obstante lo anterior, aclaramos: este trabajo no pretende ser en el sentido estricto un estudio histórico, sino que trata de analizar el marco histórico-formal del desarrollo del constitucionalismo mexicano a partir de una mirada crítica y comparativa.

Ciudad Universitaria, febrero de 2023

¹ René-Pierre Choudieu, 10 de agosto de 1792.